

¿Qué puedo hacer si tengo

Quejas y Denuncias

relacionadas con el Programa para el
Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)
para el tipo Medio Superior?

➤ Relacionadas con el PRODEP para el tipo Medio Superior

En el caso de aquellas **quejas o denuncias relacionadas con el PRODEP** para el tipo medio superior respecto de la operación del Programa y el ejercicio de los recursos, deberán presentarse, junto con la información de respaldo, en el apartado ubicado dentro de la página:

http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/contraloria_social/

Estas quejas serán del conocimiento de la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles (CVOSC) de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

➤ Relacionadas con la Secretaría de Educación Pública

Para el caso de manifestación de **quejas, denuncias, reconocimientos y sugerencias** respecto a trámites correspondientes a la Secretaría de Educación Pública (SEP), podrá remitirse al Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría:

- Comunicarse **(exclusivo para denuncias de personas funcionarias públicas de la SEP)** a los números telefónicos: en la Ciudad de México al **55 3601 8650**, extensiones 66224, 66242, 66243 y 66244; del interior de la República al 800 228 8368 (lada sin costo), en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
- Acudir de manera personal dentro del horario referido, a las oficinas en las que se encuentra el **Área de Quejas del OIC**, ubicadas en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
- Ingresar su escrito en la **Oficialía de Partes Común**, ubicada en el domicilio citado, en un horario de 9:00 a las 15:00 hrs.



Relacionadas con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

En cuanto a la presentación de quejas y denuncias por el posible incumplimiento de las obligaciones de las **personas servidoras públicas**, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), a través del Órgano Interno de Control (OIC) puede orientarle, brindar asesoría y acompañamiento en la presentación de su denuncia, por lo que pone a su disposición las siguientes opciones de contacto:

- La plataforma “Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción”:
<https://alertadores.buengobierno.gob.mx/>
En la que podrá alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos.
- La plataforma del “Sistema Integral de Denuncia Ciudadana” (SIDECC):
<https://sidecc.buengobierno.gob.mx/#/>
En la que podrá denunciar presuntas irregularidades cometidas en el servicio público, faltas administrativas señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- El correo electrónico para enviar su escrito de denuncia al OIC: oic_denuncias@cjef.gob.mx
- Remitir un escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la SABG en **Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte**, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México o en su caso acudir presencialmente al Módulo 3 de la SABG, planta baja, ubicado en la misma dirección.
- Comunicarse desde el interior de la República al número telefónico **800 112 8700** y en la Ciudad de México al **55 2000 2000** exts. 2233 y 2271.
- Consultar la página electrónica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG):
<https://www.gob.mx/buengobierno>



Trámites y servicios PRODEP para el tipo medio superior

- De manera presencial:
La población beneficiaria también puede acudir (previa cita) a las oficinas ubicadas en **Av. Universidad Número 1200, Piso 4 sector 29**, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
- Vía telefónica:
Comunicarse a las oficinas de la Instancia Normativa al número de teléfono **55 3600 2511**, extensiones 64346, 64296 y 64303 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- Vía correo electrónico:
Escriba un correo electrónico con su nombre completo, CURP y el asunto:
prodepems@sems.gob.mx

El PRODEP para el tipo medio superior se maneja bajo Reglas de Operación mismas que se encuentran publicadas en el DOF con fecha 28/02/2025 y con el Acuerdo número 14/02/25. Consulta la página https://www.dof.gob.mx/2025/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_14_02_25.pdf